



**Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se aprueba una cuantía adicional en la convocatoria de ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto para el año 2019.**

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2019 de la Dirección general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, se convocaron ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto para 2019, con una dotación presupuestaria de 7.076.600,00 euros, imputables al crédito disponible en la aplicación 24.103.470, "Fondo de Protección a la Cinematografía", del Programa 335C, "Cinematografía", del presupuesto de gastos del Instituto correspondiente al ejercicio 2019.

De acuerdo con el apartado Segundo de dicha convocatoria, y en los términos previstos en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se prevé la posibilidad de fijar una cuantía adicional máxima de hasta 1.500.000,00 euros para esta línea de ayudas, que no requerirá una nueva convocatoria. Dicha cuantía dependerá de la existencia de sobrante en el mismo concepto presupuestario.

Por ello, al haberse dado las circunstancias indicadas en la Resolución por la que se convocaron las ayudas, esta Dirección General acuerda ampliar la dotación para la convocatoria de ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2019, con una cuantía adicional de 734.300,00 €, disponible en la aplicación 24.103.470 "Fondo de Protección a la Cinematografía" del Programa 335C "Cinematografía", del presupuesto de gastos del Instituto correspondiente al ejercicio 2019.

Madrid, en el día de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES  
AUDIOVISUALES: Beatriz Navas Valdés.